



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE	LUIS AULIDE MOSQUERA RAMÍREZ.
DEMANDADOS	RIGOBERTO MOSQUERA, JOSÉ ORLANDO MOSQUERA ARAGÓN, CARLOS JULIO SÁNCHEZ PEREA, ARCESIO SÁNCHEZ, ENRIQUE LONGAS MENA, LUIS ALFONSO RUA SALDARRIAGA, EULICES BORJA PALACIO.
RADICADO	05-250-31-89-001-2011-00096-00.
DECISIÓN	ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Dentro del trámite de la referencia, en consideración a las sentencias de noviembre trece (13) de 2013 del Tribunal Superior de Antioquia, Sala de Decisión Laboral, y de mayo veinte (20) de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, se ordena estarse a lo resuelto en tales decisiones. Esto con fundamento en los artículos 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y 329 del Código General del Proceso.

En firme esta decisión, se procederá a realizar la liquidación de costas.

Notifíquese

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE	LUIS AULIDE MOSQUERA RAMÍREZ.
DEMANDADOS	RIGOBERTO MOSQUERA, JOSÉ ORLANDO MOSQUERA ARAGÓN, CARLOS JULIO SÁNCHEZ PEREA, ARCESIO SÁNCHEZ, ENRIQUE LONGAS MENA, LUIS ALFONSO RUA SALDARRIAGA, EULICES BORJA PALACIO.
RADICADO	05-250-31-89-001-2011-00096-00.
DECISIÓN	LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El secretario del Juzgado Promiscuo del Circuito de El Bagre, Antioquia, procede a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada conforme a sentencia proferida por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, el 13 de noviembre de 2013.

Gastos procesales acreditados	\$0
Agencias en derecho	\$1.601.983,00
Total Costas:	\$1.601.983,00.

Son: Un millón seiscientos un mil novecientos ochenta y tres pesos (\$1.601983,00)

Sin costas en segunda instancia.

Fernando Alberto Mesa Mejía
Secretario



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE	LUIS AULIDE MOSQUERA RAMÍREZ.
DEMANDADOS	RIGOBERTO MOSQUERA, JOSÉ ORLANDO MOSQUERA ARAGÓN, CARLOS JULIO SÁNCHEZ PEREA, ARCESIO SÁNCHEZ, ENRIQUE LONGAS MENA, LUIS ALFONSO RUA SALDARRIAGA, EULICES BORJA PALACIO.
RADICADO	05-250-31-89-001-2011-00096-00.
DECISIÓN	ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Dentro del proceso de la referencia, conforme lo normado en el artículo 366, reglas 2 y 3, del Código General del Proceso - ley 1564 de 2012 – y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE APRUEBA** la liquidación de costas obrante a folios 321, cdno ppal .

Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación - artículos 318 y 366, regla 5, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**LUISA FERNANDA URIBE HERNÁNDEZ
JUEZ**